

Dec. No. 1229-00 que concede franquicia postal, por el término de dos años, al Colegio Calasanz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1229-00

VISTO el Artículo 100 de la Ley No.40 de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre del 1963.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede por el término de dos años, franquicia postal al Colegio Calasanz, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1230-00 que nombra varios Auxiliares Consulares en el Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América, y deroga el Decreto No.1117-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1230-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente